



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 28 DE JUNIO DE 2021.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE:

D. José Narvárez Vila. Director General de la Función Pública.

#### POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.<sup>a</sup> Juana Velasco Mateos-Aparicio. Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

- D.<sup>a</sup> María Mercedes Gómez Rodríguez. Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

- D.<sup>a</sup> Elena Martín Ruiz. Secretaria General de la Consejería de Sanidad.

- D.<sup>a</sup> Manuela Gallego Palomo. Consejería de Bienestar Social.

- D. Marcos Sánchez-Garrido Gamarra. Presidencia.

- D.<sup>a</sup> Pilar Gallego Montero. Consejería de Hacienda y AAPP.

- D.<sup>a</sup> María Díaz García. Consejería de Fomento.

- D. Javier Martín Gallardo. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

- D.<sup>a</sup> Cristina Cárdenas Santos. Consejería de Desarrollo Sostenible.

- D. Luis A. Panes Corbelle. Sescam

- D.<sup>a</sup> Miriam López Rey Carbonell. Sescam.

- D.<sup>a</sup> Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y AAPP.

- D.<sup>a</sup> Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y AAPP.

- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda y AAPP.

- D. Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y AAPP.

#### SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

##### CSIF

- D.<sup>a</sup> Victoria Ortiz Fernández.

- D. Gratiniano A. Lozano Lozano.

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Delgado.

##### CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Idoya Merino Azcue.

- D. Ángel Malavia Saiz.

- D. Ramón D. González Hernández.

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Juste Saucedo.

- D. Juan Bautista González Palomino.

##### STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

- D. Daniel Escudero Rodrigo.

- M.<sup>a</sup> Fe Castellanos Frutos.

- D. Ángel Asensio Herrero.

- D.<sup>a</sup> Anastasia Liedo Turiño.

- D. Ruben F. Paz Martínez.

##### UGT

- D. Feliciano Sánchez Santos.

- D. Alberto Núñez Corrales.

- D. Alberto Peñuela Jiménez.



En Toledo, siendo las 11:12 horas del día 28 de junio de 2021, mediante videoconferencia, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 12 de mayo de 2021.**

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

- 1. Presidencia de la JCCM.**
- 2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**
- 3. Consejería de Fomento.**
- 4. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.**
- 5. Consejería de Desarrollo Sostenible.**
- 6. Consejería de Sanidad.**
- 7. Consejería de Bienestar Social.**
- 8. Sescam.**

**Punto 3. Compensación del exceso de jornada 2021.**

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

---

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 12 de mayo de 2021.**

Queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 12 de mayo de 2021, sin que se hayan realizado observaciones al borrador remitido junto con la convocatoria.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

**1. Modificación de la RPT de la Presidencia de la JCCM.**

La representación de la Presidencia presenta la propuesta de modificación de la RPT que afecta al puesto denominado jefe de sección, código 12529, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.



CSIF manifiesta no tener objeciones a la propuesta.

CCOO señala, previamente, que la convocatoria se debería haber enviado con mayor antelación dado el número de modificaciones de puestos que se proponen. Se muestra de acuerdo con la propuesta de modificación presentada por Presidencia y plantea que se podría haber aprovechado para incluir el mismo requisito de conocimiento del inglés en puestos de libre designación de la misma Dirección General.

El DGFP indica que la documentación se remitió el 17 de junio y señala que siempre se procura convocar con la mayor antelación posible.

STAS-CLM solicita información sobre la nueva legislación estatal para la reducción de la temporalidad en el empleo público y pregunta cómo se va a aplicar la Ley de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación. Respecto a la modificación de RPT de Presidencia, considera la propuesta razonable y pregunta por qué no se ha pedido antes la titulación en inglés.

UGT pregunta si se ha valorado el escrito que presentaron con fecha 10 de junio sobre la modificación de los puestos de ETAR para su inclusión en el orden del día.

El DGFP responde, sobre esta última cuestión, que se está valorando por el Área de Ordenación de Personal y Puestos de Trabajo y por la Consejería de Bienestar Social y que las cuestiones no relacionadas con la RPT se deben tratar en el punto de preguntas y sugerencias.

UGT plantea, en relación con la propuesta de Presidencia, si sería conveniente actualizar el complemento específico si es el mismo entre los puestos en los que se exige el requisito y los que no.

La representación de la Presidencia responde que el complemento específico asignado es el del puesto tipo de jefe de sección, nivel 25.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Presidencia de la JCCM.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto código 12529, Jefe de Sección	A favor	A favor	A favor	A favor

## **2. Modificación de la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

La representación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



Se señala que existe un error en la propuesta de modificación del puesto asesor/a técnico/a, código 00132, ya que debería incluir también al subgrupo A2.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente:

- Considera que la memoria presentada es bastante completa. No discute la necesidad de refuerzo en el servicio de recursos humanos, pero no comparte que se proponga la creación de un puesto de nivel 26 y concurso singularizado cuando con uno de nivel 25 de concurso general se podría realizar el trabajo.
- En cuanto al puesto código 00132, asesor/a técnico/a, de la D.G. de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios le choca que tenga clave "a" (abierto a otras administraciones públicas) y considera que debería desempeñarse por personal del subgrupo A1.
- Respecto a las plazas de técnico/a superior prevención, destaca la prontitud en su modificación y agradece que hayan sido escuchadas sus demandas.
- En el Área de Relaciones Sindicales también coincide en la necesidad de refuerzo, pero no con un puesto de nivel 26 y concurso singularizado.

El DGFP indica, respecto a los puestos de nivel 26, que dicho nivel se considera acorde con el resto de características de los puestos en cuestión.

CCOO manifiesta lo siguiente:

- Con carácter general, celebra que en las propuestas presentadas el porcentaje de puestos de libre designación sea inferior al de otras Mesas. No obstante, considera que los puestos de concurso singularizado deberían ser de concurso general. Además, la creación de puestos de responsables, coordinadores y asesores, nivel 26, debería llevar aparejada la creación de puestos de j. sección, j. negociado, etc. Destaca la creación de plazas en Toledo, frente a las pocas que se crean en Albacete, por ejemplo.
- Respecto a las propuestas concretas, considera justificada la creación de la plaza de j. sección, código 14710, al igual que la modificación de otra jefatura de sección.
- Por otra parte, si bien considera necesaria la creación de la plaza de responsable de gestión de recursos humanos, entiende que sería más adecuado un nivel 25.
- Solicita mayor información del puesto de origen de la persona cesada en relación con la plaza que se propone crear de técnico/a superior de apoyo A/A. Manifiesta su oposición a la provisión de puestos por libre designación, aunque entiende que la creación deriva la normativa aplicable.
- Considera justificado el cambio de adscripción de la jefatura de negociado, código 00420.



- De la modificación de la jefatura de sección a asesor/a técnico/a, aun estando de acuerdo con la modificación, solicita que haya un compromiso de convocatoria del concurso singularizado dentro del plazo de seis meses.
- Solicita mayor información sobre la plaza de responsable de proyectos de empleo público y sobre el citado proyecto de decreto sobre el Registro de Órganos de Representación de Personal.
- Agradece la modificación de las plazas de técnica/o intermedia/o de prevención a técnica/o superior de prevención.
- No comprende que se retire el requisito de titulación de la plaza técnica/o de gestión económico-administrativa, dada las características del puesto.
- Propone la eliminación de la clave "a" de ciertos puestos en la provincia de Albacete, pues considera que existe suficiente personal dentro de la propia administración general de la JCCM para su cobertura.
- Entiende la creación de la plaza técnica/o superior, código 14712. Aun así, considera que existe discrepancia a la hora de establecer niveles entre puestos similares, señalando que a veces los niveles se asignan según la dificultad que se encuentra en la cobertura del puesto, lo que beneficia a los situados en Toledo capital.
- Finalmente, se muestra de acuerdo con la modificación de la plaza de auxiliar administrativo/a.

STAS-CLM manifiesta lo siguiente:

- Valora que en la propuesta se haya optado por el concurso singularizado en los puestos de nivel 26, en lugar de incluir puestos de libre designación. No obstante, considera que se puede ir más allá, dado que considera que los puestos podrían ser de concurso general.
- Considera también que, con carácter general, la propuesta está bien planteada, pero le hubiera gustado que se detallaran más algunos aspectos puntuales de las plazas. Considera que la ausencia de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas implica falta de negociación real por parte de dicha consejería.
- Sobre las propuestas concretas, se muestra de acuerdo con la supresión del requisito de titulación del puesto de j. sección, código 00067, del servicio de parque móvil.
- Entiende la necesidad de refuerzo en el servicio de recursos humanos, pero no comparte que el puesto de responsable de gestión recursos humanos sea de nivel 26, considerando que una sección, nivel 25, sería lo más adecuado.



- En relación con el puesto código 14711 de técnico superior de apoyo a/a en la Intervención General, solicita información del puesto de origen del personal cesado y sobre si ya está ejerciendo las funciones.
- Indica también que la Dirección General de Función Pública no para de crear puestos de niveles 26 y superiores y pregunta cuándo se va a proponer la creación de puestos de niveles inferiores. No obstante, entiende y comparte la justificación de la creación del puesto de responsable de proyectos de empleo público.
- Aplaude la creación de las plazas de técnico/a superior prevención.
- Observa que en la D.G. de Protección Ciudadana se modifica el puesto de técnico/a gestión econom. admtrva. eliminando el requisito de titulación, que es, por otro lado, coincidente con la propia denominación del puesto.
- Se muestra a favor de las propuestas relacionadas con las plazas de las Delegaciones de Albacete y Toledo.
- También señala que, de alguna forma, para el desempeño de las plazas código 14742 y 14715 se tendrían que valorar titulaciones con conocimientos jurídicos y en materia de relaciones laborales.

UGT manifiesta lo siguiente:

- Agradece la exposición realizada por la representación de la Consejería.
- Considera necesarias las regularizaciones propuestas.
- Ve conveniente la eliminación de las titulaciones.
- Agradece la celeridad en la modificación de los puestos de la RPT del servicio de prevención solicitada en mesas anteriores.
- En cuanto a las creaciones de los puestos de nivel 26, considera que podrían ser desempeñados por jefaturas de sección, nivel 25, con un complemento específico superior al tipo y cuya forma de provisión fuese el concurso general.
- También considera innecesaria la clave "a" en la plaza de asesor/a técnico/a, código 00132.

El DGFP responde, respecto a los puestos en cuestión de nivel 26, que ese es el perfil que se necesita. En particular, sobre la creación de un Registro de Órganos de Representación indica que dicho Registro se prevé en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La representación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas repasa la situación en que se encuentra la Secretaría General respecto a la gestión de personal, y la carga de trabajo existente, poniendo como ejemplo el programa temporal de la D.G. de Administración Digital y el incremento de trabajo asociado a la aplicación de la nueva normativa de teletrabajo. En cuanto al puesto de asesor/a técnico/a de la D.G. de



Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, señala que sus funciones no se solapan con otros, que requiere funciones jurídicas especializadas y que la clave “a” existía ya con anterioridad, por lo que no se considera conveniente ningún cambio en ese sentido. En cuanto al puesto de nueva creación en la Intervención General, se responde que el funcionario ha sido cesado en un puesto de interventor/a delegado/a y que desarrollaba sus funciones en la Consejería de Sanidad, encontrándose en encomienda de funciones, por lo que se le debe asignar un puesto con las características propuestas.

Tras el debate, el DGFP solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación del puesto Jefe de Sección, código 14710	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Jefe de Sección, código 00067	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación del puesto Responsable de Gestión Recursos Humanos, código 14742	Abstención	Abstención	Abstención	Abstención
Creación del puesto Técnico/a Superior de Apoyo A/A, código 14711	A favor	En contra	A favor	A favor
Modificación de una plaza del puesto J. Neg. Administrativo, código 00420	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Jefe de Sección, nivel 25, código 00132, por Asesor/a Técnico/a, nivel 26, Ldo. Dcho.	En contra	Abstención	En contra	Abstención
Creación del puesto Responsable de Proyectos de Empleo Público, código 14715	Abstención	Abstención	En contra	Abstención
Modificación de las dos plazas del puesto Técnico/a Intermedio/a Prevención, código 08517, a Técnico/a Superior Prevención	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Técnico/a Gestión Econom. Admtva., código 13361	A favor	A favor	En contra	A favor
Creación del puesto Técnico/a Superior, código 14712	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Auxiliar Administrativo, código 11218	A favor	A favor	A favor	A favor

### **3. Modificación de la RPT de la Consejería de Fomento.**

La representación de la Consejería de Fomento presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF solicita que al convertirse un puesto de estructura en uno a amortizar en garantía del cese de un funcionario cuando el mismo quede vacante se cree de nuevo un puesto de estructura.

CCOO no se muestra de acuerdo con la propuesta ya que, en origen, el problema deriva de la existencia de puestos de libre designación y, en realidad, desaparece un puesto de estructura.

STAS-CLM se muestra a favor de la propuesta, solicitando que conste en acta el compromiso de mantener la plaza como de estructura una vez quede vacante.

UGT está de acuerdo con la propuesta si existe el compromiso de recuperar la plaza.

El DGFP responde que cuando quede vacante el puesto se buscarán las alternativas para su no desaparición.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Fomento.

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación en una plaza del puesto Jefe de Sección, código 00748, y creación de un puesto de J. Sección A/A, código 14709.	A favor	En contra	A favor	A favor

#### **4. Modificación de la RPT de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.**

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. No obstante, en el código 03440 se advierten los siguientes errores: el área funcional debe ser "B020" (obras públicas), la jornada debe ser "HE" (horario especial relacionado con el seguimiento y coordinación de obras) y el complemento específico debe ser de 14.156 euros, igual que resto de jefaturas de otras provincias.

El DGFP indica que, en todo caso, se retira del orden del día la propuesta de modificación de RPT de la Agencia del Agua debido a que el órgano competente para hacerla es el Director Gerente de la misma por tratarse de un organismo autónomo.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente:





- Pregunta si las plazas que cambian de adscripción están vacantes.
- Solicita el compromiso de que las plazas a amortizar que se crean para las personas cesadas en puestos de libre designación se incorporen posteriormente a la estructura una vez que queden vacantes.
- Respecto a la OCA de Ciudad Real señala que existe algún tipo de irregularidad puesto que se ha dicho que en Ciudad Real no existe la OCA pero el puesto de jefatura de la misma existe y se encuentra ocupado. Además, quiere poner de manifiesto la situación penosa que se vive en las oficinas comarcales agrarias, y, en particular, en Ciudad Real, con personal funcionario jugando a la silla caliente, personal laboral que se va jubilando total y parcialmente sin que existan plazas espejo, etc.

CCOO manifiesta lo siguiente:

- Señala que les hubiera gustado mayor información en la memoria sobre el puesto de origen de la persona cesada.
- Propone el incremento del complemento específico en la modificación de jefatura de negociado técnico, que incluye el requisito de carnet de conducir B.
- Pregunta si se encuentran vacantes las cuatro plazas de auxiliar administrativa/o que pasan de la Delegación Provincial de Guadalajara a las UTA de Mondéjar, Sacedón, Atienza y Cifuentes y solicita que todas las plazas se creen con un nivel 15, puesto que se trata de puestos que se desarrollan en zonas rurales despobladas y además realizan atención al público.
- Pregunta si está desdotada la plaza de jefatura de negociado técnico que pasa a técnica/o agraria/o en la UTA de Corral de Almaguer.
- En el cambio de adscripción de técnica/o agraria/o de la OCA de Mora a la UTA de Villacañas también pregunta si esta plaza está desdotada y si se vuelve a dotar. También plantea si se ha estudiado la evaluación de riesgos del centro al que se traslada la plaza.
- Se muestra de acuerdo con el cambio de adscripción de la plaza de veterinaria/o de ganadería de la OCA de Los Navalmorales a la OCA de Gálvez, debido a las necesidades de la OCA de Gálvez, ya que recae trabajo de esta OCA en otras de la provincia de Toledo.
- Lo mismo plantea respecto al cambio de adscripción de la plaza auxiliar administrativa/o de la Delegación Provincial de Toledo a la UTA de Villacañas.
- Respecto a la plaza técnica/o de apoyo A/A, grupo A1/A2, para adscribir a personal funcionario en encomienda de funciones, se manifiesta en contra, puesto que se eliminan plazas de estructura para cumplir la normativa vigente y señala que no se les ha trasladado información sobre el puesto de la persona cesada: nivel y complemento específico.



STAS-CLM manifiesta lo siguiente:

- Agradece la explicación pormenorizada de la propuesta de la Administración.
- Señala que hay que reforzar la atención directa y pregunta por las ventajas de eliminar las OCAs.
- Recuerda que el propio Consejero ha manifestado públicamente que hay que incentivar la cobertura de plazas en zonas despobladas.
- Reitera la necesidad de que se proporcione en todos los casos la información necesaria en relación con la creación de plazas en garantía de ceses en puestos de libre designación.

UGT manifiesta lo siguiente:

- La necesidad de creación de los puestos de nivel 22, debido a que estos perfiles permiten tener un mayor conocimiento funcional en el Organismo Pagador de la JCCM. Además, al no existir este tipo de puestos, el personal empleado público perteneciente a las escalas de informática se veían forzado a salir de esta Consejería para poder seguir promocionando, con el perjuicio que eso conlleva tanto al personal como al propio servicio.
- Respecto de las modificaciones de puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Ciudad Real, donde se va a incluir el requisito de conducir, manifiesta la necesidad de no perjudicar a las personas ocupantes que, en su caso, pudieran no tener dicho carné.
- En cuanto a las modificaciones de puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Guadalajara, manifiesta que estas plazas están disponibles, porque la Administración no cubre ninguna de las mismas a través de las bolsas de trabajo correspondientes. Pone de manifiesto su voluntad de votar a favor de esta propuesta de modificación si las plazas que se adscriben a las diferentes UTAs, en lugar de ser un nivel 14 fueran un nivel 17, ya que de esta forma podrían ocuparse por personal funcionario de carrera de forma permanente. Además, solicita que se cubran las diferentes vacantes de la Delegación Provincial de Agricultura por las correspondientes bolsas de trabajo.
- Pregunta en qué ha quedado el plan de recuperación de las OCAs.

La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural indica que se incrementa el nivel de los puestos de personal informático porque tienen especial responsabilidad, reconociendo su labor. Sobre las peticiones de información de dotaciones, indica que en la OCA de Toledo la plaza no estaba desdotada y ahora se dota y que de las plazas de Guadalajara tres están cubiertas pero el resto no se cubren. Por otro lado, el hecho de que en las oficinas comarcales se propongan niveles 14 y no 15 obedece a que los puestos que no son base no se puede cubrir con personal interino y no se ocupan por personal funcionario de carrera.



La Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural indica también que en la Orden que regula las OCAs no existen ni la de Ciudad Real ni la de Toledo, realizando el personal de la propia Delegación las tareas propias de las OCAs, existiendo plazas dotadas y cubiertas para la prestación del servicio. Señala también que se está trabajando en una propuesta en clave de ley contra la despoblación respecto de los puestos de jefaturas de OCA, así como en relación con el incremento del nivel de los puestos de personal auxiliar de las mismas.

La Secretaria General responde también, respecto a la petición de mayor información relativa a la creación de puestos derivada del cese de personal en puestos de libre designación, que todo el personal con puesto de origen nivel 28 procede de los servicios centrales y el de nivel 26 procede de Delegaciones Provinciales, añadiendo que la creación del puesto en la D.G. de Alimentación deriva del cese del titular del puesto de jefatura de servicio vitivinicultura, la del puesto de la D.G. de Agricultura y Ganadería deriva del cese de la personal titular de la jefatura de servicio de ganadería y, por último, la creación del puesto en la Secretaría General deriva del cese de la persona ocupante de la jefatura de servicio de recursos alimenticios.

CSIF detalla la situación en que se encuentran las OCAs y UTAs o UTGs en la provincia de Ciudad Real, donde existen oficinas, absolutamente desbordadas, que se ven obligadas a recibir asistencia de otras OCAs, a manifestar a la Delegación la imposibilidad de seguir tramitando expedientes de arranque de viñedo por falta de personal para ello, veterinarios en baja por maternidad sin cubrir, etc.

CCOO plantea también la necesidad de refuerzo del personal de las OCAs. Recuerda que existen plazas de jefaturas de OCA sin convocar e indica que no se cumple con las evaluaciones de riesgos.

STAS-CLM remarca la mala gestión de las OCAs de Ciudad Real y de Toledo. Y confía en que los huecos que deja el personal funcionario no sean cubiertos por personal de Geacam. Aboga por el incremento de recursos en el mundo rural y no solo en los servicios centrales y capitales.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación de 3 plazas del puesto de Analista Funcional Segunda, código 02995, y supresión de una plaza del puesto de Adj.Responsable Área Segunda, código 03000, y de las dos plazas del puesto de Programador/a Aplicac. Segunda, código 03003	A favor	A favor	A favor	A favor



Supresión del puesto de Auxiliar Administrativo N-15, código 03673, y creación de una plaza del puesto de Auxiliar Administrativo N-15, código 04074	A favor	A favor	Abstención	A favor
Supresión del puesto de Técnico/a Agrario/a, código 03671, y creación de una plaza del puesto de Técnico/a Agrario/a, código 03732	A favor	A favor	Abstención	A favor
Modificación del puesto de J.Neg.Técnico, código 03684	A favor	A favor	Abstención	A favor
Modificación del puesto de J.Neg.Técnico, código 10057	A favor	A favor	Abstención	A favor
Supresión de 4 plazas del puesto Auxiliar Administrativo, código 04582, y creación de 4 plazas del puesto Auxiliar Administrativo, códigos 14736, 14737, 14734, 14735	A favor	Abstención	Abstención	Abstención
Supresión del puesto de J.Neg.Técnico, código 05034, y creación de una plaza del puesto Técnico/a Agrario/a, código 05059	A favor	A favor	Abstención	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Técnico/a Agrario/a, código 05083, y creación de una plaza del puesto Técnico/a Agrario/a, código 14738	A favor	A favor	Abstención	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Veterinario/a Ganadería, código 00095, y creación de una plaza del puesto Veterinario/a Ganadería, código 00089	A favor	A favor	Abstención	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Auxiliar Administrativo, código 04979, y creación de una plaza del puesto Auxiliar Administrativo, código 14739	A favor	A favor	Abstención	A favor
Modificación del puesto de Técnico/a Superior, código 03054	A favor	A favor	A favor	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Técnico/a Superior, código 03034, y creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14740	A favor	A favor	A favor	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Técnico/a Superior, código 02952, y creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14741	A favor	A favor	A favor	A favor

#### 4. Modificación de la RPT de la Consejería de Sanidad.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente:

- Considera que la memoria es escueta.
- Pregunta sobre el puesto que ocupaba la persona que se incorpora a la jefatura de servicio de programas de humanización desde servicios especiales.
- Respecto a la modificación de la RPT de Sanitarios Locales que dependen de esta Consejería, quiere hacer constar que se lleva pidiendo esta modificación durante 15 años, exactamente igual que se está haciendo con otra plaza en el distrito de Molina de Aragón. Solicita a la Secretaria General que lo trate con la Dirección General de Salud Pública y se proceda de igual forma con la plaza en cuestión.

CCOO manifiesta lo siguiente:

- Solicita igualmente más información respecto a la creación de jefatura de servicio de programas de humanización.
- Se muestra a favor de la creación de la plaza de Inspector/a sanitario/a.
- Respecto a la modificación de la plaza veterinaria/o oficial de salud pública, señala también que es una reivindicación de hace años.

STAS-CLM manifiesta lo siguiente:

- Indica que la propuesta es pobre y escueta en motivación.
- Solicita que se les proporcione más información sobre el puesto ocupado anteriormente por la persona que será adscrita al puesto de j. serv. de programas de humanización.

UGT manifiesta lo siguiente:

- Coincide al señalar que se trata de una propuesta escueta.
- Respecto a las plazas de jefatura de servicio de programas de humanización, inspector/a sanitario/a, y veterinario/a, manifiesta que las propuestas son necesarias para cumplir los requisitos legales y para adaptar los puestos a las necesidades reales de la Administración.
- En cuanto al cambio de centro de la plaza de veterinaria/o, indica igualmente que es una petición que se venía arrastrando desde varios años atrás.

El DGFP proporciona a las organizaciones sindicales mayor información relacionada con al puesto de j. serv. de programas de humanización, señalando que en el momento del pase a servicios especiales la persona en cuestión desempeñaba un puesto de nivel 28.



Tras el debate, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Sanidad. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación del puesto de J. Serv. de Programas de Humanización, código 14713	A favor	Abstención	Abstención	A favor
Creación de una plaza del puesto de Inspector/a Sanitario/a, código 06116	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos código 05941, 12291, del Inst.Ciencias Salud, de D.G. Planif., Ordenac. E Inspección Sanitaria a D.G. de Salud Pública	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos código 05914, 05915, 05917, 05921, 05922, 05924, 05925, 05926, 05929, 05931, 05932, 05934, 05936, 05944, 05979, 13833 del Inst. Ciencias Salud, de D.G. de Humanización y Atención Sociosanitaria a D.G. de Salud Pública	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos código 06524, 06525, 06526, 06527, 06528, 06529, 06530, 06531, 06532, 06533, 12509 del U. Resid. Y Rehabilit. Yebes, de D.G. Planif., Ordenac. E Inspección Sanitaria a D.G. de Humanización y Atención Sociosanitaria	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación de los puestos código 05896, 06566, 06567, 06568, 06569, 08310, 08311, 08312, 10805 del C. Tratam. Drog. El Alba, de D.G. Planif., Ordenac. e Inspección Sanitaria a D.G. de Salud Pública	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto código 00518, Veterinario/A Oficial Matadero, Villafranca Caballeros	A favor	A favor	A favor	A favor

### **5. Modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Sostenible.**

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.



No obstante, advierte que hay un error en la propuesta, pues figura que el código 12935 tiene 3 plazas cuando en realidad en la RPT solo tiene asignada 1 plaza. Indica también que el cambio de adscripción de puestos entre las Delegaciones Provinciales de Economía, Empresas y Empleo y Desarrollo Sostenible en Ciudad Real afecta en total a 5 puestos, incluidos 2 de administrativo A/A, códigos 14459 y 14752. Se aclara también que la jornada propuesta para el puesto de asesor/a supervisión proyectos es “JP” y no “PD” y que el puesto de coordinador tic se crea en la D.G. de Cohesión Territorial.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente:

- Respecto a la creación del puesto de coordinador regional adjunto de agentes medioambientales, indica que no se adecua a la estructura establecida en el reglamento de agentes medioambientales y que, por tanto, tiene serias dudas de su legalidad. Señala que habría que abordar de una vez por todas la modificación del reglamento, aunque no discuten la necesidad de dicha plaza.
- Respecto al coordinador de transición energética, entiende que la generación de energías limpias es una política que requerirá el refuerzo de la Dirección General de Transición Energética, pero este refuerzo debe ser a todos los niveles y no solo con la creación de un puesto de nivel 29.
- En cuanto a la jefatura de servicio de inspección y radiodifusión considera que lo conveniente es adecuarla al resto de plazas equivalentes de subgrupo A1.

CCOO manifiesta lo siguiente:

- Respecto al puesto de asesor/a supervisión de proyectos no entiende que se justifique la subida de 10.000€ en el complemento específico. Recuerda que existe una sentencia favorable al sindicato sobre acondicionamiento de diversos centros de agentes medioambientales, que aún no se ha ejecutado y que es preciso cumplir de forma inmediata.
- En cuanto a la creación del puesto de coordinador/a regional adjunto/a, entiende que debe retirarse la propuesta y solicita que esta creación se traslade al grupo que negocia la modificación de la normativa de agentes medioambientales, advirtiéndole que, de salir adelante, estudiará la posibilidad de recurrir esta modificación. También le sorprende el nivel con el que se crea esta plaza cuando el personal agente medioambiental sigue en niveles 16, a pesar de sus condiciones laborales. Por otro lado, manifiesta la necesidad de cobertura de las plazas vacantes de agentes medioambientales, indicando que es el personal realiza múltiples guardias y servicios y su bolsa apenas se mueve.
- Respecto a la creación del puesto de coordinador/a de planificación estratégica de transición ecológica, pregunta cómo es posible que no se solicite una titulación concreta para un puesto con unas funciones tan específicas.



- Indica que existen ciertas discrepancias entre la justificación y el anexo en la jefatura del servicio de inspección y radiodifusión.
- Entiende la necesidad del puesto de coordinador/a tic.
- Señala también que las propuestas de cambios de adscripción entran dentro de la facultad de organización de la propia Administración.

STAS-CLM manifiesta lo siguiente:

- Se muestra en desacuerdo con la modificación del puesto asesor/a supervisión proyectos.
- Considera que la creación del puesto de coord. de planif. estratégica trans. energética, código 14716, es una propuesta repetida de la anterior mesa de negociación, que se encuentra ya recurrida en el TSJ y que es indefendible.
- Manifiesta su queja por la política de gestión medioambiental, con la aprobación de megaproyectos en espacios protegidos, por la obstaculización de peticiones de información y por la falta de representación de la sostenibilidad en el concepto de transición energética en Castilla-La Mancha y propone que se refuercen más los servicios en vez de que se creen puestos en los niveles más altos de libre designación.
- Respecto a la creación del coord. regional adjunto señala que está plaza forma parte de la negociación de la modificación del reglamento.
- Demanda mejoras en los vehículos y una modificación global de la RPT, que los puestos vayan a la cabecera de la comarca, que todo se centralice en varios puntos y que los centros de trabajo sean dignos. Manifiesta también la necesidad de crear primero puestos base, de que se mueva la bolsa de trabajo, de formación, de que se convoquen los concursos, etc.

UGT manifiesta lo siguiente:

- Plantea sus dudas respecto al incremento retributivo del puesto de asesor/a supervisión de proyectos, solicitando información acerca de todas las construcciones que gestiona.
- Muestra su rechazo a la creación de la plaza coordinador/a regional adjunto. Por una parte, duda de la legalidad de crear una nueva plaza si previamente no figura en el propio reglamento, y, por otra parte, manifiesta su malestar, así como el del colectivo de agentes medioambientales, ya que, actualmente se está negociando el reglamento del cuerpo de agentes medioambientales de la JCCM. Considera que es en dicho reglamento donde se establecen los puestos y su jerarquía dentro del cuerpo de agentes medioambientales, y que no tiene sentido saltarse esa negociación, sin descartar su necesidad, ni la de otros puestos. Solicita que se retire la propuesta del orden de día.





- Sobre la plaza de coordinador/a planificación estratégica de transición energética, no dudan de que la plaza pueda ser necesaria, pero considera que no se puede empezar la casa por el tejado y, en este momento, se deberían crear otras plazas intermedias con un perfil más técnico y especializado.
- En cuanto a la modificación del puesto de jefe de servicio de inspección y radiodifusión, entiende que dicha plaza está vacante y resulte complicada su cobertura por personal no perteneciente a escalas TIC, por lo que se muestra de acuerdo con que se abra a dicha escala, pero dudan de la cuantía del complemento específico asignado.
- También se muestra de acuerdo con la creación del puesto de coordinador tic.

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible responde que se han asignado al puesto de asesor/a supervisión proyectos unas características similares a otros puestos homólogos de la Administración, señalando que su dificultad de cobertura actual deriva de la propia responsabilidad del puesto, vinculada a la envergadura de las infraestructuras gestionadas y a la existencia de espacios naturales, helipuertos y otros centros susceptibles de mejoras.

La Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible acepta retirar la propuesta de creación del puesto coord. regional adjunto, código 14723.

Por otro lado, sobre la creación del puesto coord. de planif. estratégica trans. energética, la Secretaria General de la Consejería de Desarrollo Sostenible señala que se considera necesario que dentro de la estructura administrativa se cree un puesto de esas características. Y en cuanto al de j. serv. de inspección y radiodifusión indica que el complemento específico asignado es el correspondiente a puestos de la escala.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Desarrollo Sostenible. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto Asesor/a Supervisión Proyectos, código 14343	A favor	A favor	En contra	A favor
Creación del puesto Coord. de Planif. Estratégica Trans. Energética, código 14716, y supresión del puesto J. Serv. Coord. Norm. Ind. Y Energ., código 09937	En contra	En contra	En contra	En contra
Creación del puesto Coordinador/a Tic, código 14717	A favor	A favor	En contra	A favor
Modificación del puesto J. Serv. de Inspección y Radiodifusión, código 13592	Abstención	En contra	En contra	Abstención
Modificación de los puestos Auxiliar Atención Al Público, código 12935, Auxiliar Administrativo N-15, código 02621, Auxiliar	A favor	A favor	A favor	A favor



Administrativo N-15, código 00752 y Administrativo A/A, códigos 14459 y 14752				
--	--	--	--	--

## 6. Modificación de la RPT de la Consejería de Bienestar Social.

La representación de la Consejería de Bienestar Social presenta la propuesta de modificación de la RPT de esa Consejería, exponiendo el contenido de la misma, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente:

- Señala, respecto a los puestos de cajero pagador, que existen negociados cajero pagador A/A en Talavera de la Reina y en la Residencia Barber. Pregunta si está previsto hacer lo mismo con otras plazas. Se muestra de acuerdo con las creaciones.
- En las modificaciones que se plantean en los Centros Base, manifiesta que son centros asistenciales, principalmente en lo que respecta a la atención temprana (psicomotricidad, estimulación, logopedia y fisioterapia) y que para estas modificaciones no se ha contado con la opinión de los Directores y profesionales que prestan servicio en ellos. Se muestra de acuerdo con la fusión de las plazas de estimulador y psicomotricidad.
- En cuanto a la incorporación de la titulación de terapia ocupacional, considera que debe ser una decisión técnica y opina que deberían crearse plazas independientes para este perfil necesario en los centros base y complementar así un perfil multidisciplinar.
- Se muestra en desacuerdo con la eliminación del requisito de la formación o la experiencia en atención temprana para tratar a niños con diversidad funcional de 0 a 3 años. Considera que afecta negativamente al servicio que se presta en los Centros Base, y propone que se implante la formación que se requiere en estos puestos a través de la EAR, si lo que se pretende es solventar la dificultad en cubrir los puestos a través de las bolsas de trabajo.
- Respecto a la incorporación de la titulación de educador social en las Residencias de Mayores, manifiesta que si el perfil encaja en las funciones no existe inconveniente.
- Por otro lado, manifiesta su disconformidad con la modificación de la Delegación Provincial de Albacete por la diferencia de trato cuando se trata de adscribir a personal funcionario cesado dependiendo del grupo al que pertenezca, sobre todo porque se le adscribe a un nivel 15 cuando tiene consolidado un 16, mientras que en una situación similar al que tiene consolidado un nivel 26 se le adscribe en servicios centrales a un 28.



- Respecto a la plaza de las Pocitas del Prior de Puertollano, opina que lo adecuado sería crear una jefatura de negociado, clasificación más acorde con la plaza amortizada.

CCOO manifiesta lo siguiente:

- Considera necesarias la creación de las plazas jefatura de negociado administrativo (cajera/o pagador).
- Considera que la propuesta de fusión de los puestos de psicomotricista y estimulador/a es adecuada. Plantea, además, que se adapten también los complementos de logopedas y fisioterapeutas de los centros base.
- Sobre la incorporación de la titulación de terapia ocupacional a los puestos de estimulador/a, solicitan que la Administración se comprometa a convocar plazas de estimulador/a en la próxima Oferta de Empleo Público.
- En cuanto a la eliminación de los requisitos de experiencia y formación específica de los puestos de estimulador/a, fisioterapeuta y logopeda de los centros base, indica que existen dos realidades, entendiendo que es posible eliminar estos requisitos en fisioterapia y logopedia porque disponen de los conocimientos específicos, pero no así en los puestos de estimulador/a. Considera que es preciso mantener este requisito para un adecuado servicio y propone que se implante la formación que se requiere en estos puestos a través de la EAR. Además, propone que cualquier cambio se realice consultando con los profesionales y sus representantes sindicales.
- Sobre la incorporación de la titulación terapia ocupacional en los puestos de Educador/a adscritos a los centros de mayores y personas con discapacidad dependientes de la Consejería de Bienestar Social, plantea que es necesario actualizar la RPT por ser anterior a la titulación específica, que cada tipología de centros presenta unas necesidades de plantilla y que la inclusión de terapeutas ocupacionales en la RPT de Educador/a no garantiza su presencia efectiva en los centros y menos su desarrollo profesional. Defiende la creación de plazas de terapeuta ocupacional donde no existan y fueran necesarias.
- Sobre el incremento de una plaza de auxiliar de atención al público, nivel 15, en la Delegación Provincial de Albacete no se muestran de acuerdo por ser una consecuencia de la amortización de un puesto de personal laboral y no haberse creado plazas de nivel equivalente.
- Respecto a la creación de una plaza de auxiliar administrativa/o, están de acuerdo por tratarse de una consecuencia de la amortización de un puesto de personal laboral.
- Se muestra de acuerdo con la apertura de los códigos 14692 y 14691 a la escala sociosanitaria, propuesta ya planteada por el sindicato.
- En cuanto a la creación de la plaza de técnica/o superior, son conscientes de que se trata de un cambio motivado por la dificultad de cobertura de esta plaza, pero



pide que se busque otra solución mejor y que permita mantener las posibilidades de promoción.

- Le gustaría tener más información sobre la creación de la plaza de técnica/o de apoyo A/A, nivel 28, para adscribir a una persona proveniente de servicios especiales.
- De la creación de la plaza de jefatura de sección, propone que se modifiquen las titulaciones quedando licenciatura o grado en psicología, pedagogía, sociología, derecho y diplomatura o grado en trabajo social y educación social.
- Por último, está de acuerdo con la creación de la plaza de trabajador/a social, dada la necesidad que existe de este puesto.

STAS-CLM manifiesta lo siguiente:

- Indica que hay un error en la supresión del puesto de estimulador, código 07536, ya que donde dice 3 debería decir 4.
- En cuanto a la incorporación de la titulación de terapia ocupacional se muestra partidario de crear plazas específicas de terapeutas ocupacionales dándoles cabida así en los equipos multidisciplinares. En relación con dichos equipos, propone que el presupuesto utilizado en los dos equipos convenidos existentes se emplee en la creación de equipos propios.
- Se muestra en contra de la eliminación del requisito de formación o experiencia en atención temprana que considera necesario, señalando que la titulación no cubre la experiencia. Propone que se imparta la formación que se requiere en estos puestos a través de la EAR.
- Sobre la incorporación de la titulación de terapia ocupacional en los puestos de estimulador/a, manifiesta que en el caso de que la plaza se termine cubriendo por personal con dicha titulación se estarían perdiendo recursos, pues se dejarían de tener psicólogos o pedagogos.

UGT manifiesta lo siguiente:

- Considera necesarias las creaciones de plazas de cajero pagador.
- Se muestra de acuerdo con la fusión de las plazas de psicomotricista y estimulador, siendo además una reivindicación del propio personal.
- Considera necesaria la creación de plazas por categorías, en lugar de plazas polivalentes, incorporando la figura del terapeuta ocupacional en el Centro Base.
- Propone la retirada de la propuesta de eliminación de los requisitos de experiencia y formación en los puestos de los Centros Base, señalando que este requisito de formación es imprescindible en los equipos de atención temprana. Propone también la revisión de la RPT de los equipos de atención temprana.



- Considera que las modificaciones para cumplir las garantías legales son necesarias y adecuadas.
- Se muestra en contra de la creación de plazas de carácter administrativo, indicando que esas propuestas se realizan a la baja.
- Agradece la modificación propuesta en los puestos de subdirector de residencia para su apertura a la escala sociosanitaria.

La representación de la Consejería de Bienestar Social responde sobre los puestos de cajero pagador, en relación con el mencionado de la Residencia de Mayores de Talavera, que se pretende hacer lo mismo en todos los casos. Indica que la experiencia en los Centros Base es muy importante, como también lo es en otros puestos de la Consejería que no tienen ese requisito específico. Sobre la creación de plazas independientes de terapia ocupacional, señala que deben tenerse en cuenta las limitaciones presupuestarias y que en la actualidad no es posible. Indica que se revisará la adecuación de la denominación de las titulaciones en las referencias a diplomaturas. Manifiesta, por otro lado, que en la propia propuesta figura la información solicitada en relación con el puesto que se crea derivado de un reingreso de servicios especiales. Se indica también que para la elaboración de la propuesta relativa a los centros base se ha contado con la D.G. competente en materia de discapacidad. Responde también que se revisará el error señalado en el número de plazas del puesto de estimulador/a, código 07536.

Todas las organizaciones sindicales insisten en que se debe retirar la propuesta de eliminación de los requisitos de experiencia o formación específica de los puestos de trabajo de los centros base, por considerarlos imprescindibles.

Tras el debate, la representación de la Consejería de Bienestar Social acepta retirar la propuesta de eliminación de los requisitos de experiencia o formación específica de los puestos de trabajo de los centros base, para su estudio con mayor detalle.

Finalmente, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Bienestar Social. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Creación de puestos de J. Neg. Administrativo (Caj. Pag.), código 14718 (CR), código 14719, (GU) código 14720 (TO), código 14721 (RM Barber)	A favor	A favor	A favor	A favor
Fusión de los puestos de de Psicomotricista y Estimulador/a, en los Centros Base	A favor	A favor	A favor	A favor
Incorporación de la titulación de terapia ocupacional a puestos de estimulador	Abstención	Abstención	Abstención	A favor



Incorporación de la titulación de terapia ocupacional a los puestos Educador/a en centros de mayores y de personas con discapacidad: código 07176, código 07198, código 07142, código 11803, código 07511, código 07516, código 07117, código 07697	A favor	En contra	Abstención	A favor
Supresión de una plaza del puesto de Administrativo/a, código 11571, y creación de una plaza en el puesto Auxiliar Atención Al Público, código 11692	A favor	Abstención	A favor	En contra
Supresión del puesto de Administrativo/a, código 07203, y creación de una plaza en el puesto Auxiliar Administrativo N-15, código 14722	En contra	A favor	A favor	En contra
Apertura a la escala sociosanitaria de los puestos de Subdirector/a, código 14692 y código 14691	A favor	A favor	A favor	A favor
Supresión del puesto de Asesor/a Técnico/a, código 09759, e incremento de una plaza del puesto Técnico/a Superior, código 13599	Abstención	Abstención	A favor	A favor
Creación del puesto de Técnico/a de Apoyo A/A, código 14724	Abstención	Abstención	A favor	A favor
Creación del puesto de J. Sección, código 14725	A favor	A favor	A favor	A favor
Creación de una plaza en el puesto de Trabajador/a Social, código 08689	A favor	A favor	A favor	A favor

## 7. Modificación de la RPT del Sescam.

La representación del Sescam presenta la propuesta de modificación de la RPT del organismo autónomo, exponiendo el contenido de la misma, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF pregunta sobre la razón de la apertura de la plaza de técnico superior de apoyo a la titulación de enfermería. Se muestra a favor de la modificación de los puestos de jefatura de sección y del cambio de adscripción del funcionario del Grupo E.

CCOO considera que no es necesario abrir el puesto de técnico superior de apoyo a personal estatutario, porque existe suficiente personal en administración general para que sea cubierta. Entiende que es lógica la eliminación de la titulación de diplomado en farmacia de las jefaturas de sección, pero solicita información sobre la causa por la que,



además, se incrementa el complemento específico. Se muestra de acuerdo con el cambio de adscripción del ayudante de almacén A/A, con lo que se regulariza su situación.

STAS-CLM pregunta por la ausencia del Secretario General del Sescam.

UGT está de acuerdo de todas las propuestas por considerarlas necesarias y adecuadas a las necesidades existentes.

La representación del Sescam responde que el Secretario General está ausente por enfermedad y que la razón de la apertura de la plaza de técnico superior de apoyo a la titulación de enfermería es ampliar las posibilidades de cobertura de la misma.

Tras el debate, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del Sescam. El posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre cada uno de los puestos es el siguiente:

Propuesta/Votación	CSIF	CCOO	STAS-CLM	UGT
Modificación del puesto Técnico/a Superior de Apoyo, código 12553	Abstención	En contra	En contra	A favor
Modificación de los puestos J. Sección, códigos 08486, 08487	A favor	A favor	A favor	A favor
Modificación del puesto Ayudante de Almacén A/A, código 12697	A favor	A favor	A favor	A favor

**Punto 3. Compensación del exceso de jornada 2021.**

Por la representación de la Administración se expone brevemente el contenido del borrador de la resolución de la Dirección General de la Función Pública sobre la compensación del exceso de jornada del personal funcionario para el año 2021, que se concreta en un día a tiempo completo, con el mismo régimen de disfrute previsto para los días por asuntos particulares.

Todas las organizaciones se muestran de acuerdo con la compensación del exceso de jornada del personal funcionario para el año 2021 propuesta por la Administración.

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

El DGFP responde a la pregunta realizada al inicio, en relación con la Ley de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, indicando que aún no se ha publicado en el DOCM. Añade que contiene modificaciones de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en materia de bolsas de trabajo, y de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, en relación con la competencia de la Consejería de Hacienda y



Administraciones Públicas en materia de procesos selectivos y concursos generales de méritos para el ingreso y provisión de puestos en la Escala Superior, especialidades veterinaria y farmacia. Añade que el Título III contiene distintas previsiones en materia de organización y recursos humanos, en términos similares a la regulación de la Administración General del Estado, contemplando distintas herramientas y posibilidades cuya aplicación dependerá de las necesidades que se planteen por las Consejerías.

CSIF pregunta por la previsión de convocatoria de concurso general de traslados y de los concursos de las escalas.

El DGFP responde que se prevé la publicación del concurso general el 30 de junio o 1 de julio y los de las escalas dos días después. Indica también que las plazas objeto de estas modificaciones de RPT se publicarán con posterioridad a su convocatoria y no entrarán en el concurso.

CSIF pregunta por los programas temporales de empleo que finalizan en septiembre y su conversión en plazas estructurales.

El DGFP responde que se están analizando teniendo en cuenta que se trata de fondos finalistas.

CSIF pregunta por la interpretación del requisito de antigüedad mínima de dos años previsto en el art. 65 de la Ley de empleo público para promocionar respecto al cómputo del tiempo de prestación de servicios como personal funcionario interino.

El DGFP responde que se está estudiando la cuestión.

CSIF solicita información sobre la ampliación de las bolsas de las especialidades jurídica y de gestión administrativa.

El DGFP responde que en los próximos días se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que se prevé que los exámenes se realicen en la segunda quincena de septiembre.

CSIF pregunta sobre el decreto de bolsas del personal funcionario.

El DGFP responde que se está esperando la próxima la publicación en el DOCM de la modificación de la Ley 4/2011 citada en materia de bolsas de trabajo, necesaria para la aprobación de la modificación del decreto.

CCOO sugiere que cuando se proponga la modificación de la RPT se consulte a la parte social y a los y las profesionales.

CCOO propone que se modifiquen las plazas de j. sección, códigos 11223 y 00238 para eliminar la clave "a" (abierto a otras Administraciones públicas), manifestando que debe existir reciprocidad al respecto.

CCOO solicita también la creación de una plaza de subdirección, una de logopedia y otra de psicología en el CADIG "Albatros" por las necesidades que existen en dicho centro.





CCOO pregunta por los programas temporales que finalizan en breve: de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural que finaliza el 30 de junio; de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo que finaliza el 12 de septiembre; de la Consejería de Desarrollo Sostenible que finaliza el 31 de octubre; de la Consejería de Bienestar Social que finaliza el 31 de octubre.

El DGFP responde que se está analizando la situación.

CCOO pregunta por la situación del edificio de Atento, que indica sigue sufriendo carencias graves en cuestiones sanitarias, sin plan de evacuación y con los fichajes horarios. Solicita la intervención del Servicio de Prevención.

CCOO recuerda que lleva desde 2018 pidiendo una mesa para negociar una modificación global de la RPT, que incluya entre las cuestiones más urgentes el reconocimiento de la atención al público en aquellos puestos que la realizan.

CCOO pregunta cuándo se va a retomar la negociación del decreto de provisión y la posible implantación de un concurso permanente de traslados.

El DGFP responde que está todo avanzado y que se mantiene la idea de realizar un concurso permanente de traslados.

CCOO indica que es preciso solucionar el problema que genera que el personal interino sólo pueda acceder a puestos base, pues existen bastantes plazas que no se cubren aun no siendo puestos base.

CCOO indica que es preciso solucionar de manera definitiva la movilidad en los dos sentidos entre el cuerpo y la escala sociosanitaria.

STAS-CLM también manifiesta la problemática derivada de la dificultad de cobertura de puestos que no son base y la imposibilidad de cobertura por personal interino, indicando que en algunos casos si se hacen excepciones, lo que considera arbitrario.

STAS-CLM pregunta por la convocatoria del grupo de trabajo del plan de igualdad y por la comisión de seguimiento del II plan concilia. Insiste en la necesidad de que se apruebe la modificación del decreto de bolsas y se negocie la modificación del decreto de provisión.

El DGFP responde que está prevista la convocatoria de una reunión del comité de igualdad el próximo 7 de julio.

STAS-CLM solicita criterios homogéneos en los niveles de los puestos de personal auxiliar en IES.

UGT también insiste en la necesidad de que se apruebe la modificación del decreto de bolsas y se negocie la modificación del decreto de provisión.



UGT solicita el estudio de necesidades reales del servicio de prevención para la creación de puestos necesarios y una correcta adecuación de estos puestos a la RPT en todas las provincias.

El DGFP reitera que la modificación del decreto de bolsas se encuentra pendiente de la modificación de la Ley de Empleo Público y sobre la negociación del decreto de provisión añade que se prevé convocar una reunión la cuarta semana de julio.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 16:15 horas, del día señalado al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT